

**RESOLUCION de 28 de julio de 2.010, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se publican las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.**

Por Orden de 26 de marzo de 2.010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Por Resolución de fecha 2 de julio de 2010, se publicaron las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes. Finalizado el plazo de alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas, en su caso, se procede a la publicación de las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, de conformidad con la base 6.3 de la Orden de 26 de marzo de 2010.

En virtud de lo establecido y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 18/2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.-** Ordenar la exposición de las listas de aspirantes al procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de marzo de 2010, con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso. Las citadas listas se harán públicas en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte el día 29 de julio de 2010.

**Segundo.-** Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas indicadas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PERSONAL



Carlos Iglesias Estaún